

INFORME SECRETARIAL. En Quebradanegra – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el proceso de pertenencia radicado bajo el No. 255924089001 **201900010** 00 de ALFONSO LOPEZ contra SANTOS LOPEZ VIUDA DE MENDEZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que el apoderado de la parte actora aportó los datos del perito topógrafo, tal y como se había solicitado en audiencia del 1 de febrero de 2021. Sírvese proveer.



ANA ELIA HERRERA LOZANO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

Trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado de la parte actora a través de correo electrónico recibido el pasado 26 de febrero de 2021, aporta datos del señor DANILO SERRATO MAHECHA y anexa la certificación del Consejo Profesional de Topografía, donde se indica que se encuentra vigente su inscripción en el RUTOPO (Registro único de Topógrafos).

Como quiera que se estaba a la espera de los datos del auxiliar de la justicia experto en TOPOGRAFÍA para que realizara las mediciones del predio objeto de Litis, tal y como se expuso en audiencia el 1° de febrero de 2021, **DESÍGNESE** como perito topógrafo a DANILO SERRATO MAHECHA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.749.891, correo electrónico dserrato8@hotmail.com, celular 3202701831, quien deberá rendir la experticia en el término de veinte (20) días, contados a partir de su posesión.

Por Secretaría, **OFÍCIESE** comunicando la designación y el temario a desarrollar, el cual consiste en realizar las mediciones correspondientes al área del predio denominado “EL PORVENIR” ubicado en la vereda Santa Lucía de la jurisdicción de Quebradanegra – Cundinamarca (con una cabida superficial aproximada de 6 hectáreas + 2000 metros cuadrados), identificado con matrícula inmobiliaria No. 162-2580 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guaduas Cundinamarca, para lo cual deberá levantar el plano respectivo, determinará la identificación del predio objeto de litis por sus linderos, mejoras y estado de conservación.

SEÑÁLESE como gastos de pericia la suma de \$250.000, los cuales debe sufragar el demandante.

Una vez allegada la pericia vuelvan las diligencias al Despacho para disponer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NATALIA ANDREA MUÑOZ ÁVILA

AEHL/NAMA

Firmado Por:

**NATALIA ANDREA MUNOZ AVILA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE QUEBRADANEGRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fee64598faceecd11b529b13f5ed9f98209e562091f932a4e8d309914bb728e2**
Documento generado en 15/04/2021 05:00:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**